



Libertad y Orden

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### RESOLUCIÓN NÚMERO 000207 DE 2019

( 26 JUN 2019 )

*"Por la cual se señalan los Precios de Referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite para el segundo semestre de 2019"*

#### EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 138 de 1994, el Decreto 1071 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Ley 138 de 1994 estableció la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, como contribución de carácter parafiscal, cuya percepción se asignará a la cuenta especial denominada Fondo de Fomento Palmero.

Que el artículo 5 de la mencionada ley, modificado por el artículo 28 de la Ley 1151 de 2007, dispone que la Cuota de Fomento para la Agroindustria de la Palma de Aceite será de 1.5% del precio de cada kilogramo de palmiste y de aceite crudo de palma extraídos.

Que de acuerdo con la justificación técnica de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, los precios de referencia que se señalan para establecer en la resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, son calculados a partir de un promedio ponderado de los indicadores de precio para el mercado de consumo en Colombia del segundo semestre del año en curso con respecto a la producción nacional comercializada, después de haber descontado la cesión de estabilización aplicada tanto al aceite de palma como la almendra de Palma o Palmiste, durante el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2018 y el mes de mayo de 2019, dando como resultado, un valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.682,00) por kilogramo para las transacciones de Aceite Crudo de Palma y un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$665,00) por kilogramo en las transacciones de Almendra de Palma o Palmiste.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Señalar como precio de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite para el segundo semestre del año 2019, la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS

26 JUN 2019

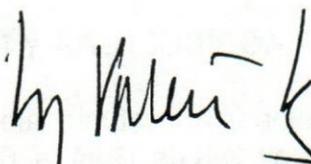
**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se señalan los Precios de Referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite para el segundo semestre de 2019".

PESOS M/CTE (\$1.682,00) por kilogramo en las transacciones de Aceite Crudo de Palma y de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$665,00) por kilogramo en las transacciones de Almendra de Palma o Palmiste.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 26 JUN 2019



**ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

- Elaboró: Jenny Carolina Valencia – Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales.   
William Granados – Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
- Revisó: Andrés Silva – Director de Cadenas Agrícolas y Forestales   
Giovanny Pérez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
- Aprobó: Marcela Urueña – Viceministra de Asuntos Agropecuarios 